

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 18 de febrero de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026.

EXPTE.: 60/2026.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (893/2025 – 86/2026)

EXPTE 893/2025. A la vista de la solicitud presentada por UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 4042/2025, de 26 de diciembre, consistente en cala de 2 x 1 para suministro eléctrico, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 23 con Referencia Catastral 4605063VK8640N0001ZB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 28 de enero de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UFD Distribución Electricidad S.A., R/E 4042/2025, de 26 de diciembre, consistente en cala de 2 x 1 para suministro eléctrico, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 23 con Referencia Catastral 4605063VK8640N0001ZB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 19,23 euros.

En cuanto a la fianza recogida en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio para garantizar la correcta gestión de residuos, UFD SA tiene constituido aval emitido por la entidad Banco Santander SA con número 1500/944.024 de 26 de enero de 2010, para garantizar la correcta gestión de residuos generados en las obras ejecutadas por Unión Fenosa Distribución SA en el término municipal de Valdilecha. Valoración: 51976 €. 109/25.

EXPTE 86/2026. A la vista de la solicitud presentada por D. Guillermo Fernández Corcobado R/E 307/2026, de 5 de febrero, consistente en cala para colocación de contador suministro de agua, en la finca sita en la calle Alamillo nº 2 con Referencia Catastral 4406402VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de febrero de 2026 en el que establece que “Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38 Ver sello - 1/14 - Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2026 09:58:24			

Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Guillermo Fernández Corcobado R/E 307/2026, de 5 de febrero, consistente en cala para colocación de contador suministro de agua, en la finca sita en la calle Alamillo nº 2 con Referencia Catastral 4406402VK8640N0001HB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,87 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 807,18 €. 9/26.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DIVISIÓN HORIZONTAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

1º. El Ayuntamiento de Valdilecha es propietario de la finca sita en la Calle Alcalá nº 48, adquirida en el año 2022, con referencia catastral matriz 4508305VK8640N0001KB, destinada a usos públicos de carácter social, cultural y dotacional.

2º. Sobre la citada finca existen diversas edificaciones y espacios funcionalmente independientes, procedentes de la antigua bodega industrial y de nuevas construcciones municipales, actualmente destinadas o en proceso de destino a:

- Centro de Día
- Espacio cultural / museístico
- Plaza o espacio libre público
- Centro Joven

3º. Por la arquitecta de MISECAM que presta servicios en Valdilecha se ha redactado proyecto de división horizontal con fecha 11 de febrero de 2026.

4º. Con fecha 17 de noviembre de 2025 se realizó levantamiento topográfico completo con representación gráfica georreferenciada, conforme a la normativa catastral y registral vigente.

La finalidad de la división horizontal es la individualización registral y catastral de las distintas edificaciones y espacios, permitiendo la asignación de referencias catastrales independientes.

La división horizontal propuesta se ajusta a la realidad física y funcional de la finca, no generando elementos comunes en sentido jurídico, al tratarse de edificaciones y espacios con accesos independientes y sin instalaciones compartidas.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la DIVISIÓN HORIZONTAL de la finca municipal sita en la Calle Alcalá nº 48 de Valdilecha (Madrid), con referencia catastral matriz 4508305VK8640N0001KB, conforme a la documentación técnica obrante en el expediente, resultando las siguientes divisiones independientes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

DIVISIÓN 1 – CENTRO DE DÍA.

Se rehabilita el espacio existente en la nave principal de la antigua bodega para uso de Centro de Día, conforme al proyecto aprobado por acuerdo de Pleno de 23 de julio de 2023 y proyecto modificado aprobado por acuerdo de Pleno de 19 de junio de 2025, redactados ambos por D. José Luis Sánchez Pérez, arquitecto, colegiado número 8246 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

El Centro de Día está ejecutado, según última certificación correspondiente al mes de enero 2026 en un 91%.

La superficie construida se distribuye en:

PLANTA	SUPERFICIE
SÓTANO	248,41 m ²
BAJA	475,11 m ²
ENTREPLANTA	179,74 m ²
PRIMERA	475,11 m ²

DIVISIÓN 2 – ESPACIO CULTURAL / MUSEÍSTICO.

Se rehabilita el espacio existente con planta en L correspondiente a la parte más antigua de la bodega, donde se ubican los depósitos de vino.

Esta Actuación cuenta con un anteproyecto redactado por el arquitecto Francisco Javier Rojano Orusco, pendiente de aprobación.

La superficie construida se distribuye en:

PLANTA	SUPERFICIE
BAJA	263,21 m ²
ENTREPLANTA	263,21 m ²

DIVISIÓN 3 – PLAZA / ESPACIO LIBRE PÚBLICO,

Se han desmantelado los depósitos al aire libre de la antigua bodega para crear un espacio abierto. Cuenta con un proyecto de obra aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, redactado por el arquitecto Franciso Javier Rojano Orusco, colegiado número 19.483 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

La superficie es de 665,07 m²

DIVISIÓN 4 – CENTRO JOVEN

Para la ejecución de esta edificación de nueva planta se han demolido dos pequeñas casetas de escaso volumen.

El edificio cuenta con final de obra de 23 de agosto de 2024

La superficie construida, toda en planta baja es de 117,79 m²

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

SEGUNDO. Declarar expresamente que no existen elementos comunes entre las divisiones resultantes, al contar todas ellas con accesos independientes y carecer de estructuras, instalaciones o servicios compartidos, no constituyéndose régimen de propiedad horizontal en los términos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

TERCERO. Autorizar la individualización catastral de cada una de las divisiones aprobadas, a fin de que puedan asignarse referencias catastrales independientes.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo, incluida su elevación a público, inscripción registral y tramitación ante la Dirección General del Catastro.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación se acuerda:

1º. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026 del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdilecha, comprensiva de las siguientes plazas

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	POLICIA LOCAL

2º. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

3º. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN: "RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS"

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025 adoptó acuerdo para solicitar el alta en PIR 2022-2026 de la actuación denominada:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, en los siguientes términos:

1º. *Aprobar la realización del siguiente proyecto:*

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, con un coste total de 274.235,03 €

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

RENOVACIÓN SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS	
TOTAL EJECUCION CONTRATA	212.566,89
IVA 21%	44.639,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	257.205,94
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCIÓN DE PROYECTO	10.000
DIRECCION OBRA DIR EJECUC	5.000
COOR SEG Y SALUD	2029,09
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	17.029,09
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	274.235,03

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por la Comunidad de Madrid, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, con un coste total de 274.235,03 €.

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 2.742,35 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se va a ejecutar la actuación.

5º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 607/2025

Visto el requerimiento técnico nº 1 a la solicitud de alta de la actuación **RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS** y con el fin de dar cumplimiento al mismo, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación **RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS** y aprobar a tal efecto la realización del siguiente proyecto:

RENOVACIÓN SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS	
TOTAL EJECUCION CONTRATA	212.566,89
IVA 21%	44.639,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	257.205,94
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCIÓN DE PROYECTO	17.000
DIRECCION OBRA DIR EJECUC	6.500
COOR SEG Y SALUD	2.500,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	26.000,00
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	283.205,94

2º. Solicitar la modificación del alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por la Comunidad de Madrid, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, con un coste total de 283.205,94 €

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto. La financiación se solicita con un porcentaje del 96,83% a cargo de la Comunidad de Madrid y un 3,17% con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha

4º. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se va a ejecutar la actuación.

5º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 735/2025

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y GIMNASIO

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025 aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir el expediente de contratación del servicio de actividades deportivas de Valdilecha, por procedimiento abierto simplificado,

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 20 de enero de 2026 y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de actividades deportivas de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, a TDS GESTIÓN DEPORTIVA S.L., con NIF B B19308576, por importe de sesenta y tres mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos/año (63.998,55 €), de los que corresponden al IVA once mil ciento siete euros y diecinueve céntimos (11.107,19 €), lo que supone, por los 5 años de duración máxima del contrato, la cantidad de trescientos diecinueve mil novecientos noventa y dos euros y setenta y cinco céntimos (319.992,75 €) más cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cinco euros y noventa y cinco céntimos (55.535,95 €) que suman trescientos setenta y cinco mil quinientos veintiocho euros y sesenta y cinco céntimos (375.528,70 €).

No obstante el precio real del contrato vendrá determinado por el número de asistentes a cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en la oferta económica de la licitadora.

2º. Disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2026 con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 341 22613. La ejecución del gasto proyectado para los ejercicios siguientes, en caso de prórroga, seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos.

Notificar este acuerdo al licitador, y citarle para proceder a la firma del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

3º. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

4º. Designar como responsable del contrato al Alcalde-Presidente.

5º. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

6º. Notificar a la adjudicataria del contrato el presente acuerdo, indicándole que con carácter previo a la formalización del contrato deberá presentar una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

7º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EXPDTE: 805/2025

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 2093-2097

Núm. Factura	Denominación Social	F.R/E	Aplic Presup	Importe
'U/2600169'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	23/01/2026	2026 932 22708	5652,83
'U/2600170'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	23/01/2026	2026 932 22708	217,80
'2025/8543'	CONTENEDORES MAI, S.L.	23/01/2026	2026 163 21003	572,00
'1'	JESUS MARIA GARCIA RAMOS	23/01/2026	2026 151 22703	435,60
'25A/000317'	PETROBIEDO, S.L.	23/01/2026	2026 132 22105	101,00
			2026 170 22103	824,83
'RT26-000570'	RICOPA TECHNOLOGIES S.L.	23/01/2026	2026 920 22000	269,33
'2026/GD/001450'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	26/01/2026	2026 320 22103	2682,00
'2026/GD/001451'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	26/01/2026	2026 320 22103	268,20
'239'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	27/01/2026	2026 163 22111	108,90
'Emit009-/fitur26	BORJA DE JORGE CAÑEVERAS	28/01/2026	2026 4311 22699	3426,72
000000456/28522026F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	28/01/2026	2026 163 22111	45,85
'1260006221'	SOC GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	28/01/2026	2026 338 22607	3609,14
Emit29-/reel pantocrator'	BORJA DE JORGE CAÑEVERAS	30/01/2026	2026 4311 22699	90,75
'E-05789-01-00000126F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 920 22700	538,05
'E-05789-01-00000226F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 3321 22700	208,94
'E-05789-01-00000326F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 320 22700	29,60
'E-05789-01-00000426F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 132 22700	336,28
'E-05789-01-00000526F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 340 22700	672,57
'E-05789-01-00000626F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 320 22700	8967,56
'E-05789-01-00000726F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 920 22700	22,42
'E-05789-01-00000826F'	CLECE, S.A.	02/02/2026	2026 320 22700	1884,25
'10/6'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	02/02/2026	2026 134 20201	514,96

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

'FPC26020100'	FITNESS PROJET CENTER SL	02/02/2026	2026 341 22613	5623,37
'2026032'	ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.	02/02/2026	2026 338 22610	9335,15
'26/000133'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	02/02/2026	2026 163 21003	73,93
'26A0000/12'	PETROBIEDO, S.L.	02/02/2026	2026 132 22105 2026 170 22103	195,16 881,01
'1'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/02/2026	2026 337 22612	46,50
'2'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/02/2026	2026 338 22610	204,94
'3'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/02/2026	2026 320 22605	23,51
'4'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/02/2026	2026 163 21202	8,10
'5'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/02/2026	2026 4311 22699	52,00
'6'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/02/2026	2026 132 21202	4,95
'A26000107'	COCINAS CENTRALES S.A.	03/02/2026	2026 320 22707	2295,94
'253/2600335'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	03/02/2026	2026 320 22605	278,20
'RC/RC/26-3505'	F.E.M.P.	03/02/2026	2026 920 46603	180,89
'VC-25008661'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2026 163 21003	164,56
'VC-25008662'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2026 338 22610	618,48
'VC-25008663'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2026 163 21202	66,42
'VC-25008664'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2025 163 21202	185,21
'VC-25008971'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2025 338 22610	36,22
'VC-25008972'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2025 338 22610	220,34
'VC-26000083'	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	03/02/2026	2026 163 21003 2026 341 21202	58,60 42,48
'261000814'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	03/02/2026	2026 163 21003 2026 163 22104	19,20 1417,28
'F26-00171'	AGROMECANICA CANO, S.L.	04/02/2026	2026 163 22111	108,90
'1'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	04/02/2026	2026 338 22610	66,00
'3'	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	04/02/2026	2026 338 22610	125,95
'858'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	04/02/2026	2026 320 22605	10,89
'2026/00990'	PROYECTOS QUIMICOS SA	04/02/2026	2026 163 21202 2026 320 22605	162,38 136,97
2026FAM0397205'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	05/02/2026	2026 163 21003	70,79
'2026/0024'	ALUVAL CB	06/02/2026	2026 320 21202	102,85
'S/2600640'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	06/02/2026	2026 920 22000	1369,68
'Emit-/2600005'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/02/2026	2026 320 22707	1575,00
'Emit-/2600006'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/02/2026	2026 320 22707	330,00
'Emit-/2600007'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/02/2026	2026 320 22707	388,88
'Emit-/2600008'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	06/02/2026	2026 320 22707	375,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A		
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38 - 8/14 - Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2026 09:58:24		



'1/9289'	VIRGINIA RUIZ ORGAZ	10/02/2026	2026 3321 22002	63,41
'202600519'	CONTENEDORES MAI, S.L.	11/02/2026	2026 1622 21000	572,00
'A 26000315'	DISTRIBUCIONES CONRADO MAYORAL S.A.	11/02/2026	2026 163 21003	297,96
'3'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	11/02/2026	2026 320 22605	34,75
'26/000013'	PETREGAL CLIMATIZACION SL	11/02/2026	2026 165 21002	387,20
'MA 2600110'	ANEK-S3 SL	13/02/2026	2026 341 21202	744,07
'TRAF/2024600'	EQUIPOPHONE S.L.	13/02/2026	2026 920 22201	892,92
'2026/GD/003114'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	13/02/2026	2026 320 22103	2775,00
'2026/GD/003115'	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	13/02/2026	2026 320 22103	277,50
'Emit-/02'	INST ELECT TELECOMUNICACIONES	13/02/2026	2026 165 21002	2816,88
'26PM0200340'	PRODUCCIONES MIC, SL	13/02/2026	2026 491 24001	1180,40
99	TEV SERV Y PYMES SL	04/02/2026	2026 920 625	430,76
'4004566926'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A D	05/02/2026	2026 920 22203	175,18
'60-A655-000723'	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU D	28/01/2026	2026 920 22201	67,20

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 18 de febrero de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 68.839,57 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Se autorizan además 242,38 euros, correspondientes a gastos de telefonía, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en las aplicación presupuestaria 2025 920 22201.

EXPDTE: 112/2026

SEGUNDO. EXPDTE 3058/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 20 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra número 20 y octava del modificado, mes de enero 2026, correspondiente al proyecto de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, nº 48, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 20 y octava del modificado, mes de enero 2026, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 78.588 euros más 16.503,48 € de IVA que suman 95.091,48 euros

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A		
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38 - 9/14 - Fecha de emisión de esta copia: 16-03-2026 09:58:24		



2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra 20 y octava del modificado, correspondiente al mes de enero 2026 por importe de setenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho euros (78.588 €) más dieciséis mil quinientos tres euros y cuarenta y ocho céntimos (16.503,48 €) de IVA que suman noventa y cinco mil noventa y un euros y cuarenta y ocho céntimos (95.091,48 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 312 60910.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra 20 y octava del modificado, correspondiente al mes de enero 2026 y la factura correspondiente a la misma, nº factura F26-/27, por importe de setenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho euros (78.588 €) más dieciséis mil quinientos tres euros y cuarenta y ocho céntimos (16.503,48 €) de IVA que suman noventa y cinco mil noventa y un euros y cuarenta y ocho céntimos (95.091,48 €).

En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 312 60910.
Certificación molina endosada

4. Aprobar la sustitución y fijación del precio nuevo PN02, para las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato de obras de Centro de Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP, sin que afecte al precio de ejecución material.

La aprobación del PN02 se debe a que han cambiado las necesidades del proyecto.

M sistema de barandilla modular en tubo de acero lacado, con pasamanos de dimensiones 50 x 2 mm de espesor y perfil de aleta de dimensiones 35 x 15 mm con pletina soldada a la parte inferior y junquillo de dimensiones 20 x 25 x 1,5 mm para la colocación del vidrio y pilares de 40 x 40 x 3 mm, compuesta por vidrio laminar de seguridad con cámara de aire 4+4, capaz de soportar una fuerza horizontal uniformemente repartida de 1,60 KN/m aplicada sobre el borde superior según CTE SE-AE de altura máxima 100 cm, sistema de montaje de fijación en tres puntos al canto del forjado. Incluso anclaje para fijación a la superficie de soporte.

PRECIO EJECUCIÓN MATERIAL.....302,41 €/M

El PN02 sustituye a la unidad 08.4. El precio aumenta, por lo tanto, existe un aumento de precio

5. Aprobar la sustitución y fijación del precio nuevo PN03, para las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato de obras de Centro de Día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP, sin que afecte al precio de ejecución material.

La aprobación del PN03 se debe a que han cambiado las necesidades del proyecto.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

M2 Carpintería de PVC blanco con refuerzos interiores de acero galvanizado, serie S799 en puertas y ventanas oscilobatientes de 1 y 2 hojas compuestas por cercos, hojas y herrajes, instaladas sobre precerco y ajustadas, incluso p.p. de medios auxiliares.

PRECIO EJECUCIÓN MATERIAL.....323,20 €/M

El PN03 sustituye a la unidad 08.01. El precio se mantiene igual, por lo tanto no existe un aumento de precio.

TERCERO. PREMIOS CONCURSOS CARNAVAL

Visto que por decreto de alcaldía con número 22/2026 de fecha 27 de enero de 2026, se aprobaron las bases que han de regir el concurso de disfraces de carnaval de 2026.

Visto el acta del jurado de fecha 15 de febrero de 2026.

La Junta de gobierno local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, aprueba el pago del importe de los premios recogidos en el acta de 15/02/2026, mediante transferencia bancaria a:

1º PREMIO María Fernández López – REPTILIA FEST	280 €
2º PREMIO Jaime Quilón Gómez – SAMBA IMPERIAL	180 €
3º PREMIO Laura Martínez Hernando – FANTASÍA DEL BOSQUE	100 €
4º PREMIO Soraya Lucio Campanero – FURBY VIOLETA	100 €
5º PREMIO Rocío Cantarero Blanco – MARLIN	80 €
6º PREMIO Alberto Cuesta Núñez – LA MÁS LIMPIA DEL FIESTÓN	50 €

EXPDTE: 58/2026

PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTE: 28/2026 – 30/2026 - 37/2026 – 43/2026 - 62/2026 – 64/2026 - 80/2026 - 797/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 28/2026 Declaración responsable presentada por DIGI Spain Telecom S.L., R/E 4048/2025, de 29 de diciembre, para el plan de despliegue de fibra óptica en el término municipal de Valdilecha.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 28 de enero de 2026 en el que establece que:

“Se presenta Plan de despliegue por DIGI, declaración responsable, anexos y contrato entre Telefónica y DIGI SPAIN.

El presente informe urbanístico tiene por objeto analizar y valorar la adecuación urbanística del Plan de Despliegue de Red de Fibra Óptica FTTH promovido por DIGI SPAIN TELECOM S.L.U. en el término municipal de Valdilecha (Madrid), de conformidad con la normativa urbanística y sectorial aplicable, y a la vista de la documentación técnica aportada por el promotor con fecha 15 de diciembre de 2025.

Según la documentación aportada el plan no contempla ejecución de nuevas obras civiles en dominio público.

El despliegue se realizará mayoritariamente mediante:

- Canalizaciones subterráneas existentes.
- Arquetas y cámaras de telecomunicaciones ya implantadas.
- Postes, pasos aéreos y fachadas, únicamente cuando no sea técnica o económicamente viable el uso de canalizaciones.

No se prevé afección a bienes protegidos ni edificios catalogados.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

Las actuaciones se limitan a la instalación de cableado de fibra óptica y elementos pasivos (CTO, cajas de empalme).

Las actuaciones previstas en el dominio público no implican movimientos de tierra ni apertura de zanjas, no alteran rasante, estructura viaria ni servicios municipales.

En caso excepcional de ser necesaria obra civil, se indica expresamente que se solicitará la licencia urbanística correspondiente.

En las fachadas y edificaciones se refleja que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la LGTel.

Se adoptan criterios de integración arquitectónica y minimización del impacto visual, incluyendo:

- Aprovechamiento de trazados existentes.
- Reducción del tamaño de cableado y cajas.
- Ubicación discreta de los elementos.

Y se establece un protocolo previo de comunicación con propietarios y comunidades.

No se afectan edificios catalogados ni bienes de interés cultura, no se producen impactos ambientales significativos y el uso de las infraestructuras existentes reduce la ocupación del espacio público y la huella urbana.

CONCLUSIÓN.

A la vista de la documentación examinada se concluye que en Plan de despliegue de DIGI es urbanísticamente viable, en caso de ser necesario se deberán solicitar los correspondientes informes sectoriales.

Tal y como se expone en la documentación presentada las actuaciones previstas en el dominio público no implican movimientos de tierra ni apertura de zanjas, no alteran rasante, estructura viaria ni servicios municipales.

En caso de ser necesaria obra civil, se deberá solicitar la licencia urbanística correspondiente. El Plan General de Valdilecha indica que las conducciones deben ser soterradas, por lo que se deberá tener en cuenta para nuevas actuaciones.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el plan de despliegue solicitado, sin perjuicio de la tramitación de la autorización administrativa de las obras que sea preciso acometer para la ejecución del despliegue.

EXPTE.: 30/2026 Declaración responsable presentada por D^a Dámaris Ruiz Moratilla, R/E 124/2026, de 15 de enero, para la ejecución de las obras consistentes en hacer cuarto de baño, trastero, solar piso, cambiar dos ventanas, poner puerta de salida y zócalo de fachada, en la finca sita en la calle del Agua nº 12, con Referencia Catastral 4508628VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de febrero de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se aporta plano y aclaración sobre la actuación a realizar. Se garantiza la dotación de plaza de garaje. El espacio se destina exclusivamente a uso de garaje y trastero. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 181,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.900 €. 2/26.

EXPTE.: 37/2026 Declaración responsable presentada por D. Daniel Cadenas Redondo, R/E 159/2026, de 20 de enero, para la ejecución de las obras de reforma fontanería, electricidad, arreglo de tejado y fachada lateral, en la finca sita en la calle Ronda número 95, con Referencia Catastral 4307703VK8640N0001RB.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 28 de enero de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocre o tierras. Los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados, se deberá cuidar la estética de la fachada según normativa. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. No está permitida la apertura de huecos ni modificación de la configuración volumétrica de la envolvente, ni afectará a elementos estructurales de la edificación.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 592 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 320 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 16.000 €. 3/26.

EXPTE.: 43/2026 Declaración responsable presentada por D. José Cruz Plaza del Olmo, R/E 185/2026, de 22 de enero, para la ejecución de las obras consistentes en cambio de puerta, en la finca sita en la calle Sierpes número 2, con Referencia Catastral 4308012VK8640N0001SB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 28 de enero de 2026 en el que establece que “No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación de la envolvente.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.000 €. 4/26.

EXPTE.: 62/2026 Declaración responsable presentada por Greensunrise Energy S.L., en representación de D. Marcos Cortecero Torres, R/E 217/2026, de 27 de enero, para la ejecución de las obras consistentes en instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, en la finca sita en la calle Virgen de la Oliva número 34, con Referencia Catastral 4311003VK8641S0001RX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 28 de enero de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, los paneles deberán ser coplanar a la cubierta. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 120,24 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.249,80 €. 6/26.

EXPTE.: 64/2026 Declaración responsable presentada por D. Alberto de la Torre López, R/E 224/2026, de 28 de enero, para la ejecución de las obras consistentes en limpiar y enfoscar las superficies de cuatro balcones, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega número 32, con Referencia Catastral 4704801VK8640S.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de febrero de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			

documentación complementaria. Se aporta aclaración sobre la actuación a realizar, indicando que la actuación consiste en limpiar y enfoscar las superficies de 4 balcones y que no se interviene en la estructura. Y que cuenta con autorización del propietario del inmueble. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 18,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. 7/26.

EXPTE.: 80/2026 Declaración responsable presentada por D^a Anca Szasz, R/E 292/2026, de 4 de febrero, para la ejecución de las obras consistentes en reforma del baño, en la finca sita en la calle Alcalá número 22-1º A, con Referencia Catastral 4509001VK8640N0009YT. Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de febrero de 2026 en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. En caso de actuar sobre elementos comunes se deberá obtener la conformidad de la comunidad de propietarios.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 259 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 7.000 €. 8/26.

EXPTE.: 797/2025. Declaración responsable presentada por D^a Verónica García Gómez, R/E 3486/2025, de 3 de noviembre, R/E 3896/2025, de 12 de diciembre, R/E 35/2026, de 5 de enero, para desarrollar la actividad de consulta de fisioterapia en local situado en planta baja de la finca de la calle Mayor nº 32 con Referencia Catastral 4407009VK8640N. Visto la autorización de funcionamiento emitida por la Consejería de Sanidad dos de enero de 2026 y visto el informe emitido por la arquitecta 28 de enero de 2026, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 3/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 38 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-03-2026 19:25:40 Fecha: 05-03-2026 20:02:29	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2026	Fecha: 05-03-2026 20:03	
Nº expediente administrativo: 110/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 41341A3457455C0159CA4F352C05415A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/41341A3457455C0159CA4F352C05415A			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 20:03:38			